

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 1 de 3	

**RESOLUCIÓN No 096
(DEL 17 DE MARZO DE 2021)**

“Por medio de la cual se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 023 del 15 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona está obligada a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo ordena el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud en el Artículo 1° de la Resolución No. 2013 de 1986.

Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que se da por terminado el periodo del comité establecido por resolución 141 del 09 de abril de 2019,

Que teniendo en cuenta lo anterior y según lo establecido en la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, se hace necesario convocar a elecciones del presente comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA, FECHA Y HORA DE VOTACIÓN. Convocar al Personal Asistencial y Administrativo de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, para elegir sus Representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para un período de dos años contados a partir del **13 de abril de 2021**

Fijar como fecha para la elección a que se refiere el presente Artículo, **el día lunes 12 de abril de 2021** en el horario comprendido entre las **9:00 horas y las 17:00 horas**

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Podrán inscribirse como Representantes de los Empleados, quién se encuentren vinculados a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona como funcionarios

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 2 de 3	

**RESOLUCIÓN No 096
(DEL 17 DE MARZO DE 2021)**

“Por medio de la cual se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST”.

de planta en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad y que tengan como mínimo un (1) año de servicio y no tengan sanción disciplinaria ni penal vigente.

PARÁGRAFO: Los aspirantes deberán inscribirse virtualmente ante la Oficina del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona por medio del correo electrónico talentohumano@hspd.gov.co desde el día diecinueve (19) de marzo hasta el día treinta (30) de marzo del 2021, hasta las 05:00 horas pasado meridiano.

ARTÍCULO TERCERO: VOTACIONES. Para efectos de la elección a que se refiere la presente Resolución, tendrán derecho a votar, todo el Personal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona que se encuentre vinculado como funcionario en periodo fijo, en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad, sin importar su tiempo de vinculación.

ARTÍCULO CUARTO: COMISIÓN ELECTORAL. Se designa una comisión electoral compuesta por los siguientes funcionarios:

- 1) La Subdirectora Administrativa, quien será la encargada de dirigir todo el proceso electoral.
- 2) El Jefe de Talento Humano, quien será el encargado de notificar las listas de los funcionarios aptos para votar y ejecutar la logística para lograr hacer las respectivas elecciones de manera virtual.
- 3) El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien fungirá como veedora dentro de todo el proceso físico y electrónico, garantizando así la transparencia del mismo .

Además, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1) Organizar toda la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones.
- 2) Resolver las quejas y reclamaciones presentadas en el proceso electoral.
- 3) Preparar el informe con los resultados consolidados del proceso eleccionario.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS. Realizados los escrutinios, se diligenciará y firmará el acta por la comisión electoral, la Subdirectora Administrativa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes entregara los resultados de los escrutinios y enviará un informe de los resultados de las elecciones a la Gerencia.

ARTÍCULO SEXTO: Recibido por la Gerencia el informe del resultado de las elecciones, se procederá a notificar a los dos (2) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: En caso de declarar desierta la convocatoria de inscripción de los representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona programada del

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 3 de 3	

**RESOLUCIÓN No 096
(DEL 17 DE MARZO DE 2021)**

“Por medio de la cual se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST”.

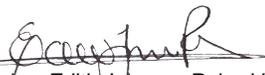
19 de marzo al 12 de abril del presente año, será potestativa la elección directa por parte de gerencia para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

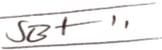
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los dieciocho (18) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiuno (2021)

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


Revisó: Edith Johanna Rojas V
Subdirector Administrativo


Revisó: Carlos Ernesto Rozo Toloza
P.U Talento Humano.


Revisó: Elizabeth Sánchez Barroso
Asesora Jurídica.